de cambio que dio a pagar en madrid. Al ajenjo de negocios desta ciud. para gastos de pleitos. y en particular para el negocio de los estranjeros. que no sean regidores en estos reynos y se comprehende la dha ley. a sus hijos aunque ayan nacido en ellos en quanto a esta ciud. como parecio del dho. acuerdo cedula y certificacion del dho. sor. comisario y carta de pago del dho. carlos pillot. con lo qual y este libramiento tomando la Rn. del Vicente figueroa contador se le reciua en quenta la dha cantidad. sin otro recado alguno

Libram.to 17 fl.

Mandaron dar su libramiento en forma. para que en la quenta que diere diego de florez mayordomo de propios. de lo que dellos es a su cargo se le reciuan y pasen en ella. cinquenta reales por tantos que por acuerdo desta ciudad y cedula de los señores don Andres Rosiquel caceres y Juan faco regidores pago. Aleandro de Requena procurador en la ciudad de murcia. sobre los negocios que desta ciudad tiene a su cargo. asi en la audiencia episcopal. sobre la excomunion del sor. alcalde mor. y comisarios de millones. como en la cruçada. sobre reciuir las bulas que sobraron. como parece por una peticion que presento en este ayuntamiento. y decreto desta ciudad. cedula y certificacion de los dhos señores y carta de pago del suso dho. con lo qual y este libramiento. tomando la Rn. Vicente figueroa contador se le reciua en qta. la dha cantidad. sin otro recado alguno